

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

Parral, 20 de octubre de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 3481/1

VISTOS:

- 1) El Decreto alcaldicio N° 723, de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2010;
- 2) El Decreto (H) N° 1.532, de 16.12.2009, que Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2010;
- 3) El Artículo 97 de la Ley N° 18.883, de 1989, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 4) El Decreto Exento N° 3479, de fecha 20 de Octubre de 2010, que Aprueba Manuel de Procedimientos para Tramitar y Pagar Viáticos al personal de la Ilustre Municipalidad de Parral;
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1.- Que, es preocupación de la autoridad municipal el que los funcionarios municipales en ciertos cometidos funcionarios o comisiones de servicio, de mayor cuantía, cuenten con la debida antelación con los recursos monetarios para costear los gastos de alimentación y alojamiento, que irroga el cumplimiento de la orden del servicio.

2.- Que, en ciertos cometidos funcionarios o comisiones de servicio no es posible generar los respectivos pagos de viáticos, con la debida anticipación.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE**, la creación de un Fondo Fijo por la suma de \$1.500.000.= (Un millón quinientos mil pesos), reservado para efectuar pagos y/o anticipos de viáticos al personal municipal.

2.- **ESTABLÉCESE**, que dicho Fondo Fijo será administrado por la Jefa de Personal Titular Sra. Jaqueline Silva Saldías, o por quien le corresponda subrogarla en su ausencia. Quienes deberán ajustarse en su operación a las disposiciones legales e instrucciones vigentes sobre la materia.

3.- **DETERMÍNASE**, que el Fondo Fijo será repuesto previa rendición de cuenta documentada, cuando alcance un gasto no superior a \$1.000.000.= (Un millón de pesos), y su tratamiento contable será el dispuesto en el Decreto N° 998/83 e instrucciones sobre el particular impartidas por la Contraloría General de la República.

4.- **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre de Doña Jaqueline Silva Saldías, por la suma de \$1.500.000.= (Un millón quinientos mil pesos), quedando puntualizado que dicho Fondo Fijo deberá cerrarse a más tardar el día 31 de diciembre de 2010.

5.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa el presente Decreto a la Cuenta Contable 114.03.06.000.000.000 "Fondo Fijo Viáticos", del Plan de Cuentas municipal vigente para el año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaría Municipal



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
Alcalde (S) de Parral

JCC/ARC/JSS/jss.

DISTRIBUCION:

- 1.- Tesorería Municipal
- 2.- Dirección de Finanzas
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Departamento de Personal (2)
- 5.- Archivo I. Municipalidad de Parral